CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No. 608 DE 2021

Chía, 20 de Agosto de 2021

Señores:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y PUEDE ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNVIVIR ONG
NIT. 900.239.272-9
BARBARA JOHANNA CASTILLO MAYORGA
C.C. No. 52.839.019 de Bogotá
CALLE 83a No. 114-99
E-mail: funvivirong@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No. 029 de 2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Valor total del contrato: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No. 029 de 2021 el valor total del contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($ 40.700.190)**

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
EXHIBICIÓN CALISTENIA	RECONOCIMIENTO	GLOBAL	3	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 214.200
	REFRIGERIOS	UNIDAD	30	$ 7.966	$ 1.514	$ 9.480	$284.386
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 285.600
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
EXHIBICION BMX FREE STYLE	RECONOCIMIENTO	GLOBAL	3	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 357.000
	REFRIGERIOS	UNIDAD	30	$ 7.966	$ 1.514	$ 9.480	$ 284.386

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No. 608 DE 2021

	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 285.600
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
FESTIVAL DE MUSICA	RECONOCIMIENTOS	GLOBAL	3	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 7.14.000
	REFRIGERIOS	UNIDAD	80	$ 7.966	$ 1.514	$ 9.480	$ 758.363
	JUZGAMIENTO	PERSONA	3	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 3.570.000
	SONIDO	DIA	1	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 2.380.000
	PRESENTADOR	PERSONA	1	$ 540.000	$ 102.600	$ 642.600	$ 642.600
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 285.600
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
FESTIVAL DANZA URBANA	RECONOCIMIENTO	GLOBAL	1	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 416.500
	JUZGAMIENTO	PERSONA	3	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 1.785.000

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No. 608 DE 2021

	REFRIGERIOS	UNIDAD	80	$ 7.966	$ 1.514	$ 9.480	$ 758.383
	SONIDO	DIA	1	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 2.380.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	2	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 571.200
	PRESENTADOR	PERSONA	1	$ 540.000	$102.600	$ 642.600	$ 642.600
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
SHOW DE CIERRE	HUMORISTA	PERSONA	1	$ 3.300.000	$ 627.000	$ 3.927.000	$ 3.927.000
	SONIDO	DIA	1	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	$2.380.000
	PRESENTADOR	PERSONA	1	$ 540.000	$ 102.600	$ 642.600	$ 642.600
	REFRIGERIOS	UNIDAD	20	$ 7.966	$ 1.514	$ 9.480	$ 189.591
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 285.600
						TOTAL	**$40.700.190**

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No. 608 DE 2021

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal: El pago que ocasione el presente contrato se hará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2021001242 FECHA (15/06/2021)				
NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR DEL CONTRATO
2303124141022020251750042410203 82.3.2.02.02.009	1101	Servicios a la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	$ 40.883.670	$40.700.190
DISPONIBILIDAD			$ 40.883.670	

Forma de Pago: El municipio de Chía, pagará el valor total del presente contrato contra entrega del total de los servicios efectivamente prestados.

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato	

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Diez (10) días calendario, contados a partir de del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía,

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo de **Maria Leonor Bossa Urbina** , identificada con cédula de ciudadanía No. 35.476.835, Teléfono: 3184535102. Correo electrónico: maria.bossa@chia.gov.co, en calidad de Profesional Universitario, y/o quien hagas sus veces quien vigilará la correcta ejecución del mismo. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Descripción de los servicios objeto del contrato: El contratista deberá manifestar de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas y con el cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato:

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No. 608 DE 2021

Especificaciones Técnicas:

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No 029-2021.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización del evento de festival de juventudes de Chía, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.3 del presente estudio previo y en las fechas y lugares indicados por la entidad.

2. Disponer del personal logístico capacitado para la instalación, programación, poner en funcionamiento y operar los equipos, elementos y accesorios necesarios para garantizar el sonido, la transmisión y en general para realizar las actividades programadas para el evento de rendición de cuentas.

3. Realizar el registro de los participantes al evento de festival de juventudes.

4. Realizar por su cuenta y riesgo, el transporte de los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, contenidos en las especificaciones técnicas, hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato.

5. Realizar el montaje y las pruebas de sonido para la realización de las actividades (señalado que el montaje y sonido correspondiente debe estar dos horas antes de la actividad), para evitar retrasos en las actividades.

6. Respetar los protocolos de bioseguridad y procedimientos de sanidad establecidos por los entes competentes la prestación de este tipo de servicios.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor designado por el municipio de Chía.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No. 608 DE 2021

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
8. Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

1. **Garantía Única de Cumplimiento:** La cual debe contener los siguientes amparos:

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015. Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía por el 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por valor de 200 SMMLV, por una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II– www.colombiacompra.gov.co, para información al proponente seleccionado y publicidad.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

EDITH MARGARITA MORA BANOY
Alcaldesa Municipal de Chía (E)
Resolución No. 2589 de 02 de Agosto de 2021

Elaboró: Daniel Fernando Garzón Ardila – Abogado Contratista O.C.
Revisó: Magda Yazmin Herrera Rodriguez– Jefe Oficina de Contratación